

## AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL.

### DECRETO EXENTO E-DEX03770-2024

VALLENAR, ..... 17/09/2024 .....

#### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Comercial Torres SpA.
- 2.- Ordinario N° 1457 de fecha 12/07/2024 de la Alcaldía.
- 3.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 4.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposición4s legales vigentes.
- 5.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que Comercial Torres SpA., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 267 de fecha 06/09/2024, el cual dice: "La actividad se realizará al interior del recinto de vertedero provincial, debe presentar antecedentes en Dirección de Obras Municipales por la implementación para el desarrollo de esta.", los cuales deberá regularizarlas en la Dirección de Obras Municipales.

#### DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Patente Municipal Provisoria a nombre de Comercial Torres SpA., Rut. N° 77.095.627-7, con domicilio comercial en Ruta 5 Norte, Kilómetro 667 Llanos de Marañón, Sector Rural con el giro de "Planta Procesadora de Algas".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2024.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

#### POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPC /jjacp

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
w57y20240917-22531

Vallenar